

## INSTRUCCIÓN 648

### INVITACION A COTIZAR PARA PRESTACION DE SERVICIO REPARACIÓN DE LA PLANTA ELÉCTRICA, MOLINO DE PICADO PARA PROCESAR EL ALIMENTO Y MANTENIMIENTO DE DOS (02) ACOMETIDAS ELÉCTRICAS PARA EL PREDIO AGUA BONITA EN BARRANCABERMEJA SANTANDER – ALIMENTACIÓN ZOOCRÍA DE BABILLAS.

CONSIDERACIONES: En el mes de junio de 2011 se expidió la Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y otras disposiciones. Esta Ley ordenó la creación de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Con ocasión de la expedición de la Ley 1448 de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, por el término de diez (10) años, modificada por la Ley 2078 de 2021, y mediante la cual se prorroga su vigencia hasta el 10 de junio de 2031, como una entidad especializada de carácter temporal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, con domicilio en la ciudad de Bogotá y con un número plural de dependencias que el Gobierno Nacional disponga, según lo requieran las necesidades del servicio.

En el artículo 111 de la citada Ley se estableció la creación del Fondo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas como un Fondo sin personería jurídica, adscrito a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, cuyo objetivo principal es servir de instrumento financiero para la restitución de tierras de los despojados y el pago de compensaciones.

De otro lado, el artículo 113 de la Ley en comento, estableció que al Fondo de la Unidad ingresarán los bienes y recursos que transfieran, entre otros, el Ministerio de Agricultura Y Desarrollo Rural, y las demás entidades, de conformidad con las normas vigentes.

Así las cosas, en cumplimiento del artículo 112 de la Ley 1448 se llevó a cabo el proceso licitatorio LP-URT-01- 2023 por medio del cual suscribió el contrato de Fiducia Mercantil N° 2117 de 2023 con el siguiente objeto: *“Contratar una fiducia mercantil de administración y pagos para el cumplimiento de las órdenes proferidas en materia de Restitución, realizar pago de compensaciones, atención a los segundos ocupantes, ejecución de los programas de alivios de pasivos, administración de proyectos productivos agroindustriales, adquisición, administración y transferencias jurídicas y materiales de bienes, así como efectuar los pagos a cargo pagos a cargo del Fondo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, a través de un patrimonio autónomo”.*

Que de acuerdo con lo estipulado en el contrato de Fiducia Mercantil N° 2117 de 2023, capítulo IV Administración de bienes y proyectos productivos agroindustriales, en su numeral 11, se debe *“Atender con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo los gastos asociados a la operación, administración y supervisión de los recursos, bienes y proyectos productivos agroindustriales objeto del fideicomiso, en virtud de lo establecido en el Manual Operativo y de contratación los cuales serán presentados para aprobación una vez se inicie la ejecución del contrato Fiduciario.”* Y capítulo VII Contratación Derivada, en su numeral 6. *“En caso de que la fiduciaria requiera contratar servicios o personal adicional al equipo base o contratar la supervisión de los contratos derivados, podrá solicitar la contratación derivada con cargo a los recursos del patrimonio autónomo ante el Supervisor del contrato quien adelantará las gestiones establecidas en el Manual operativo el cual se firmará una vez se suscriba el contrato de Fiducia.”*

Que de acuerdo con la entrega material y a fin de dar cumplimiento con lo estipulado en el contrato de Fiducia 2117 de 2023 en la obligación específica IV. Administración De Bienes y Proyectos Productivos Agroindustriales, ítem 5 "Asegurar la custodia y conservación de los bienes y proyectos productivos agroindustriales a partir de su recibo aun cuando no se haya implementado el respectivo esquema de administración" e ítem 4 "Presentar al supervisor del contrato para su aprobación, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del predio el esquema de administración más conveniente que garanticen la custodia y mantenimiento de los bienes inmuebles y proyectos productivos agroindustriales, el cual incluirá la justificación del esquema seleccionado, el estudio o análisis de mercado, el proceso de convocatoria, si aplica, la propuesta o contratista seleccionada y el cronograma de implementación del mencionado esquema".

Por lo anterior, mediante Comité Fiduciario No. 3 llevado a cabo el 13 de octubre de 2023 fue aprobado los esquemas de administración para Proyectos Productivos Agroindustriales, presentados por el consorcio unidad de restitución de tierras 2023, en cumplimiento de dicha aprobación el supervisor del contrato y ordenador del gasto remite instrucción 648 para adelantar la contratación del servicio de reparación de la planta eléctrica, molino de picado para procesar el alimento y mantenimiento de dos (02) acometidas eléctricas para el predio Agua Bonita en Barrancabermeja Santander.

Dada la instrucción y tenientes a dar cumplimiento a la obligación específica IV. Administración De Bienes y Proyectos Productivos Agroindustriales, ítem 5 del contrato 2117 de 2023, es necesario realizar de manera PRIORITARIA, la contratación del servicio de reparación de la planta eléctrica, molino de picado para procesar el alimento de la zocría y mantenimiento de dos (02) acometidas eléctricas para el predio Agua Bonita en Barrancabermeja Santander, el cual posee Babillas:

**Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere el diligenciamiento de formato de cotización adjunto, con la documentación requerida (ver anexo).**

La siguiente información corresponde a la ubicación y área del proyecto productivo agroindustrial Venecia:

**Proyecto Productivo Agroindustrial**

NOMBRE	MUNICIPIO	VEREDA	DEPARTAMENTO	CULTIVO	AREA
AGUA BONITA	Barrancabermeja	La Unión	Santander	Zoo Cría	14 Ha

**Para la realización de la actividad se requiere:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO Y/O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD
1	GALONES ACEITE 20W-40	Galón	4
2	BATERIAS TIPO TAXI 800 AMPERIOS	Unidad	2
3	TERMINALES NORMAS EN COBRE PARA BATERIA	Unidad	5
4	FILTRO PARA AIRE PARMO REF AP-101-222K	Unidad	1
5	FILTRO ACEITE P55 3004	Unidad	1
6	FILTRO P55 1329 DE ACPM	Unidad	1
7	FILTRO DE ACEITE P55 8616	Unidad	1
8	SENSOR TEMPERATURA	Sensor	1
9	GALONES REFRIGERANTE VERDE	Galón	1
10	ARREGLO DE LAS CUCHILLAS	Unidad	1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO Y/O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD
11	REPARACION DEL EJE Y BOCIN DE MAQUINA PICADORA	Unidad	1
12	TRANSPORTE	Transporte	1
13	MANO DE OBRA	Mano de obra	1
14	ACOMETIDA ELECTRICA	unidad	2

**REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS:**

Persona jurídica y/o natural que demuestre experiencia.

**Experiencia:**

- Tener como mínimo dos (2) años de constituida con objeto social a fin, al del presente proceso contractual (persona jurídica)
- Deberán acreditar con una (1) certificación de experiencia y/o cumplimiento, o recibo a satisfacción y/o actas de liquidación de contratos terminados que hayan tenido por objeto o contengan dentro de su alcance EL OBJETO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE COTIZACION.

Nota: La documentación que acredite la experiencia contractual anexada por el interesado debe contener como mínimo la siguiente información: objeto contractual, información de la entidad contratante, valor final del contrato en pesos colombianos, fecha de inicio, fecha de finalización y/o fecha de liquidación y el porcentaje de participación si corresponde a un Consorcio o Unión Temporal.

**DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA PROPUESTA:** Los documentos que deberán acompañar la propuesta son:

**PERSONA JURIDICA**

- Certificado de existencia y representación legal (vigencia inferior a 30 días).
- Registro Único Tributario — RUT
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- Últimos Estados Financieros.
- Ultima Declaración de Renta.
- Certificación de experiencia y/o cumplimiento, y/o actas de liquidación de contratos terminados.

**PERSONA NATURAL**

- Registro Único Tributario — RUT
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- Ultima Declaración de Renta o certificación de ingresos y retenciones.
- Certificación de experiencia y/o cumplimiento, y/o actas de liquidación de contratos terminados.

**PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS COTIZACIONES:** 21 de febrero de 2024, hora 2 pm.

## 1. REQUISITOS

Capacidad de Cumplimiento, en el lugar de ubicación del proyecto productivo agroindustrial administrado por el Patrimonio Autónomo.

## ALCANCES Y ACTIVIDADES

### I. ESPECIALES:

1. Realizar el mantenimiento y reparación de la planta eléctrica, garantizando su debido funcionamiento.
2. Realizar el mantenimiento y reparación del molino y su motor, garantizando su debido funcionamiento.
3. Realizar el mantenimiento y adecuación de las acometidas eléctricas, garantizando la calidad de la instalación

### II. OTROS.

1. Disponer de medios de comunicación por correo electrónico y teléfono para atender a los empleados del contratante.
2. Las demás obligaciones inherentes al desarrollo del objeto de la orden de prestación y las que hacen parte integrante del contenido de la propuesta.
3. Firmar el convenio de confidencialidad para guardar la reserva de la información, dado que los datos suministrados o recopilados contienen datos sensibles de las víctimas del conflicto armado.

### Nota:

- En caso de ser aprobada su cotización, deberá constituir las garantías correspondientes que se soliciten en la suscripción del contrato, el cual tendrá como fecha de finalización el 24 de abril de 2024.
- En caso de tener observaciones, por favor remitirlas a los correos electrónicos informados, a más tardar el 20 de febrero de 2024 hasta las 5 pm.

Por las razones expuestas, agradecemos adjuntar la documentación completa, dirigida a: Patrimonio Autónomo Unidad de Restitución de Tierras 2023 a los siguientes correos electrónicos:

t\_nalmario@fiduprevisora.com.co  
t\_mbalaguera@fiduprevisora.com.co

Dado en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

**PATRIMONIO AUTONOMO UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS 2023.**